

Globalización, migración y conflicto

El fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, que en el curso de los últimos diez años abarca a más de dos millones de personas, ha dejado de ser un problema interno para convertirse en una situación que afecta a la comunidad regional suramericana y por algunas de sus secuelas repercute incluso en otros países del Continente y transcontinentales. Este problema que acompaña al del sacrificio de miles de vidas humanas a un ritmo de treinta mil por año, según los propios datos oficiales, la destrucción de poblaciones indefensas, la pérdida de riqueza pública y privada y la violación constante de los derechos humanos sitúan a nuestro país como uno de los focos más graves de conflicto en el mapa mundial, sin duda el más grave de la América Latina. Pues si bien es cierto que en el resto de la región hay amenazas de inestabilidad institucional, especialmente por motivos económicos, sociales y fiscales originados en buena parte por modelos y políticas erróneos impuestos desde fuera por las entidades y conglomerados internacionales y como consecuencia se producen disturbios y enfrentamientos con el poder del Estado por reclamos de las poblaciones expoliadas, ninguno alcanza los niveles de violencia y criminalidad que muestra el caso colombiano.

Los movimientos guerrilleros, las facciones de autodefensas, la fuerza pública son los actores armados del conflicto. Pero ¿cuál es el trasfondo de esa situación, que amenaza seriamente ya no solo el Estado de Derecho sino la propia integridad nacional?

En un texto necesariamente breve no podremos hacer un análisis extenso del complejo panorama, pero en razón del tema ha de mencionarse, teniendo en cuenta que en parte es efecto colateral del conflicto.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Colombia fue, por circunstancias culturales e históricas que no cabría mencionar, un país en gran medida aislado a lo largo del siglo XIX, para referirnos a la etapa inicial de su vida como Estado independiente, y ese aislamiento se prolongó hasta mediados del siglo XX. Un territorio relativamente amplio (más de un millón trescientos mil kilómetros cuadrados) con una escasa población: a comienzos del siglo XX no pasaba de dos millones de habitantes y en 1938, de ocho millones; escasamente comunicado internamente, con grandes distancias entre unas y otras regiones, predominantemente agrario y políticamente dominado por una oligarquía partidista

que permite decir al historiador argentino HALPERIN DONGHI que Colombia es la “república oligárquica” por excelencia¹. La presencia colombiana en el exterior es prácticamente nula, si se excepcionan los países latinoamericanos y algunas metrópolis europeas, además de la nación dominante en la región, a partir sobre todo de la terminación de la segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos de Norteamérica.

EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Fuera de los casos excepcionales de dirigentes políticos desterrados en el siglo XIX y la permeabilidad de las fronteras terrestres, los colombianos no fueron un pueblo de migrantes: basta indicar que en la segunda mitad del siglo XIX sólo viajaron a Europa 580 nacionales². Y si bien es cierto que el número se multiplicó, hasta mediados de los años 50 del siglo XX, se trataba siempre de una cantidad limitada, perteneciente exclusivamente a la élite social y a una reducida clase media intelectual atraída por los grandes centros del cultura del mundo de entonces, como París y Londres.

Algo semejante puede decirse de la inmigración. Después de las corrientes españolas en la época colonial, no conocimos tendencias masivas, como sí ocurrió con los países del Cono Sur, Argentina, Chile y Uruguay. Los núcleos de inmigrantes siempre fueron y siguen siendo pequeños. Predominantemente sirios y libaneses llegados al país en la época del dominio otomano en esos países, judíos perseguidos por el nazismo, y en mucha menor medida alemanes y españoles antifacistas, conforman el cuadro de estas limitadas migraciones, que representan una mínima proporción de la población general. Hay pequeñas colonias chinas, y por supuesto personas aisladas de

otras nacionalidades. Pero una inmigración masiva no se ha producido jamás y, para que decir, las condiciones actuales son las menos propicias para ello.

COMIENZO DE LA EMIGRACIÓN MASIVA. LA VIOLENCIA DE LOS CINCUENTA

Como consecuencia de la guerra desatada contra el pueblo por los regímenes autoritarios iniciados en 1946 y la dictadura militar en que desembocaron, entre los años 1953-1957, es decir, los gobiernos de MARIANO OSPINA, LAUREANO GÓMEZ, ROBERTO URDANETA y GUSTAVO ROJAS PINILLA, se da inicio al primer desplazamiento forzado de colombianos, especialmente de los sectores campesinos, hacia los países fronterizos. Entonces, y como resultado de una investigación parlamentaria por masacres cometidas por la Guardia Nacional de Venezuela sobre ciudadanos colombianos indocumentados, labriegos o braceros contratados por hacendados del vecino país y trasladados ilegalmente de un territorio al otro, decíamos: «Ninguna manifestación más patente del fracaso del Estado colombiano y del modelo de sociedad que lo sustenta, que el éxodo de varios millones de compatriotas, trabajadores manuales e intelectuales en su generalidad, en el curso de los últimos treinta años. El desplazamiento limitado, si se quiere natural, de residentes en regiones colindantes, es por supuesto un fenómeno universal, y a él no podía ser extraña Colombia [...] como tampoco es insólito el hecho de que episódicamente buscaran refugio en uno u otro país los perseguidos políticos y encontraran generoso asilo. Algo bien distinto ocurre con la marejada humana lanzada por la violencia política primero, y la violencia social y económica, después, hacia el destierro, y

obligada a expatriarse para salvar la vida de la brutalidad represiva o conseguir medios de subsistencia, así fuesen precarios, y al precio de perder su nacionalidad, su dignidad, sus derechos de seres humanos, para quedar reducidos a la humillante condición de mercancías –fuerza de trabajo negociada en un oscuro tráfico en el mercado internacional»³.

Entonces, hacia los años 70 del siglo pasado, se calculaba en tres millones de personas los colombianos en Venezuela y medio millón en Ecuador, los dos países de preferencia para las migraciones fronterizas.

Luego vendría otra etapa de inestabilidad y guerra, agudizada hacia finales del siglo, y que es la que vivimos actualmente, sin señales visibles de una solución a corto o mediano plazo. De este fenómeno que muestra otras características y se origina en una compleja combinación de factores, nos ocuparemos adelante.

MIGRACIONES Y TERCER MUNDO

El problema de las migraciones en gran escala es hoy—junto con el hambre y estrechamente vinculado a éste—uno de los más serios que afrontan los países del Tercer Mundo. Así lo registra el *Informe Brandt*⁴ al afirmar que «el movimiento de trabajadores a través de las fronteras nacionales ha crecido muchísimo en la última década. La migración a gran escala de la mano de obra calificada y semicalificada de profesionales, en los últimos veinte años, refleja el desequilibrio en los ingresos y las oportunidades de empleo, y hasta cierto punto es secuencia de las limitaciones de flujo internacional del capital y el comercio. Los países ricos que importan trabajadores controlan el número y la calidad de la mano de obra y la duración de su estadía, por eso casi toda esa

migración tiene carácter temporal. Gran parte de la demanda es estructural y proviene de industrias que no pueden retener ni atraer trabajadores nacionales, y aunque existe demanda por trabajadores más permanentes, en muchos países se considera al trabajador migrante como fuerza de trabajo temporal, lo cual crea fricciones y dificultades...». Y agrega: «Gran parte de la migración se realiza bajo condiciones ilegales y abusivas. Existen traficantes, tanto en los países de origen como en los de destino, que han hecho de la migración un comercio lucrativo y además muchas veces se emplea ilegalmente a los trabajadores en los países de inmigración en empresas que no les ofrecen seguridad social ni vivienda adecuada. Es indudable que adoptar de común acuerdo medidas que eliminen este comercio de seres humanos, tal como lo prescriben las normas de la OIT, redundaría en el interés mutuo de todos los países». Hasta aquí el antiguo canciller alemán en 1980⁵.

En un trabajo sobre la migración afirmaba el sociólogo francés JEAN BENOIT: «Mi tesis es que los trabajadores migrantes son una nueva suerte de esclavos, los esclavos de la era nuclear, porque su explotación flagrante o escondida es una variante moderna del esclavismo. La palabra parecerá fuerte a algunos —agrega— calificar de esclavos a aquellos que, por su labor, han contribuido desde hace medio siglo a la industrialización de Europa, ¿no es denigrarlos, marginarlos, rebajarlos al nivel de un lumpenproletariado, de ese proletariado en harapos del cual CARLOS MARX describió la condición en el siglo XIX cuando el subempleo y el hambre producían un ejército de reserva industrial? ¿No es eso acaso aislarlos del tejido social y al tiempo, para recoger una expresión galvanizante, dividir la clase obrera? Pero, ¿qué medida común entre la clase obrera de los países desarrollados, obnubilada por su

propio discurso, su división –luchas de influencia, querellas de estrategia sindical, política o electoral, competencia para el bienestar material, preocupaciones vacacionales, pleitos sobre dos o tres puntos de la jubilación y controversias sobre la calidad de la vida y la autogestión– y esas capas sin cesar reemplazadas de trabajadores migrantes, entre los más desprotegidos e inorganizados, desposeídos de todo, hasta de su propia historia»?⁶.

Pero de nuestra parte añadimos: ¿«Es que alguien podría comparar la situación de los migrantes del sur y el oriente de Europa o del Medio Oriente y de Turquía hacia las grandes naciones industrializadas con el destino de los campesinos colombianos confinados por meses y años en haciendas, aislados de todo, explotados sin misericordia, con la esperanza de ganar un salario que les permita remitir un sobrante para sus familias o retornar con un ahorro, que se encuentran, al final de tan insólito contrato, despojados, expulsados, muchas veces presos y puestos en la frontera, si no vejados y muertos por las fuerzas del orden?»⁷. No. La distancia es grande. Y con ser dura y a veces espantable la situación descrita por BENOIT y sus colegas en la obra *Dossier negro de la inmigración* no podría compararse en gravedad con la que mencionamos sobre migraciones de labriegos colombianos.

CLASES DE INMIGRACIÓN

Los especialistas distinguen tres clases de migración: la migración por vecindad, la migración demográfica y la migración económica.

Si las dos primeras han influido en el caso colombiano, la última es la determinante, y a ella tendríamos que agregar otra causa: las condiciones políticas. Fue el caso típico de

los europeos asediados por el nazismo y el fascismo, entre ellos la enorme masa de españoles republicanos obligados a migrar en las postrimerias de la guerra civil. Es oportuno decir que los que llegaron a Hispanoamérica contribuyeron extraordinariamente al progreso cultural de la región, con aportes especialmente importantes en México, Argentina, Venezuela y Colombia.

Tampoco sería justo dejar de anotar que a partir de esas denuncias hechas en 1982 y la presión tanto de venezolanos como de colombianos, la situación con Venezuela ha tendido a normalizarse, por lo menos en cuanto a la protección de la vida y los más elementales derechos de los migrantes y mediante acuerdos entre los dos países que han buscado soluciones para reglamentar y regularizar el problema. Lo cual no significa que se hayan eliminado por completo los abusos.

El problema de la inmigración adquiere en Colombia otras características en los últimos años y actualmente todas las señales indican una agudización del mismo. Entraremos a resumirlo.

LA MIGRACIÓN PRESENTE

La situación del país y con ella la de las tendencias emigratorias se ha agudizado dramáticamente, como es sabido, en el curso de los últimos cinco años. Datos conservadores de la Organización Mundial de Migraciones indican que en los últimos cinco años han migrado por razones económicas o de inseguridad personal y familiar más de un millón de personas. Esto sin hablar del desplazamiento interno más reciente que, también según datos oficiales, cobija dos millones de personas.

En un pormenorizado estudio colectivo sobre el tema de las migraciones internas

se afirma: «El gigantesco problema de los desplazados y la reestructuración violenta del territorio nacional es de una gran complejidad. Sin embargo, necesitamos entenderlo a muy corto plazo ya que la solución no da espera y para obtenerla debemos saber como enfrentar un fenómeno tan complejo»⁸.

Los desplazamientos⁹ se producen principalmente en zonas de violencia, esto es, de enfrentamiento de los diversos grupos armados (FARC, ELN, AUC) con el Ejército nacional o de luchas entre una o varias formaciones guerrilleras y las llamadas autodefensas o paramilitares. Donde mayor desplazamiento se produce es en el teatro de enfrentamientos entre guerrillas y paramilitares, bien sea por la supuesta necesidad militar de “despejar” el terreno o por simpatías o convivencias también supuestas de la población civil con uno u otro grupo. El campesino se encuentra entre dos fuegos: aun sin tomar ningún partido es víctima de la confrontación. Las operaciones del Ejército contra la guerrilla o los paramilitares originan también desplazamientos. Además del factor propiamente de la guerra, está el de los intereses económicos que se hallan detrás de esos desplazamientos, en especial el de los narcotraficantes, con el propósito de reconstituir el latifundio allí donde se había logrado eliminar, sustituir a los antiguos latifundistas donde todavía subsistiera ese régimen de propiedad territorial o conquistar regiones de colonización.

En este problema, como en la potencialización general de la guerra, la corrupción, el deterioro institucional, la degradación del conflicto en una palabra, el tráfico de estupefacientes ha jugado un papel primordial. De ahí que lograr una solución racional de este problema, que no puede consistir en el arrasamiento de las parcelas de los pequeños cultivadores campesinos, sino en una

acción combinada de orden internacional que lleve a la disminución de la demanda por parte de los países desarrollados y la persecución a la introducción de productos químicos indispensables para la elaboración de los narcóticos, es imprescindible por lo menos como medida transitoria, mientras se encuentra una solución radical al problema, por ejemplo, como la propuesta para que los países consumidores. Este es un tema sin duda complejo y que requeriría ser de legalización, formulada en medios científicos e intelectuales, tratada en un foro distinto; si lo menciono es por la directa incidencia que tiene en la actual situación colombiana.

No es una simple casualidad que el conflicto armado ha mostrado hasta ahora su mayor intensidad en zonas de colonización y en extensos territorios escasamente poblados, donde los cultivos ilícitos se han convertido en el principal medio de subsistencia. Por supuesto que la guerra está en un proceso de escalada permanente y ya no solo regiones rurales, sino también sectores urbanos, incluso la propia capital de la República, Bogotá, sienten sus efectos en forma de actos terroristas, como el realizado el 7 de agosto de 2002 en el momento de la posesión del nuevo presidente ÁLVARO URIBE, dirigido contra el Parlamento y el Palacio Presidencial, que se frustró en sus objetivos, pero dejó un saldo de 21 muertos y numerosos heridos en una zona de indigentes cercana a esos edificios.

CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN

Los desplazamientos han traído como consecuencia un desproporcionado crecimiento urbano, con las secuelas de aumento en el desempleo, aglomeraciones de pobreza, problemas de servicios, criminalidad, etc.

La tendencia a la ciudad gigante o megalópolis no es nueva en América Latina y en general en el Tercer Mundo, pero se acrecienta vertiginosamente por la presión demográfica del campesinado desterrado de sus municipios y reducido a condiciones de miseria por la pérdida de sus tierras, bienes domésticos, oficios, etc. Baste decir que la ciudad de Bogotá que en 1936 tenía, según el censo oficial, 350.000 habitantes, tiene hoy cerca de ocho millones. Anualmente entran a la ciudad entre ciento cincuenta y doscientos mil desplazados nuevos, en busca de refugio y subsistencia.

El desempleo, también según datos oficiales, llega al 16 % (los datos extraoficiales lo colocan en el 20 % y el subempleo al 35 %, o sea el 51 % de la población laboral del país¹⁰).

Lo anterior explica el hecho de que amplias capas de las clases medias y aun de la clase obrera más o menos calificada busquen la salida en el exterior, en una migración cualitativamente distinta a la que se describió inicialmente, esto es, la de los años 50 del siglo pasado. La composición social de la nueva migración es distinta: profesionales, en algunos casos con elevadas especializaciones, desempleados urbanos en búsqueda de trabajo y ascenso social, trabajadores de zonas de violencia y jóvenes egresados que no ven un futuro claro en su propio país.

Sin duda se mezclan aquí la necesidad, en muchos casos la urgencia por situaciones de vida o muerte, las presiones económicas y, de otro lado, la quimera que para muy pocos se vuelve realidad de encontrar “dorados” y posibilidades de enriquecimiento y ascenso rápido en Europa o los Estados Unidos.

Buena parte de estos últimos, que en ocasiones abandonan posiciones y liquidan sus bienes para hacer el traslado, regresan

después de penosas experiencias, viéndose rebajados a los más bajos estratos, muchas veces sin empleo ni perspectivas de vida.

El grupo de los profesionales de altas especializaciones: médicos, físicos, ingenieros electrónicos y de informática, químicos, son rápidamente captados, con el consiguiente empobrecimiento técnico y científico para el país, que ha invertido notables sumas de dinero y esfuerzos para su educación. Se contribuye así a ahondar la brecha entre el Norte y el Sur. Esta emigración “exitosa” resulta también un desastre para Colombia.

POLÍTICAS MIGRATORIAS

A pesar de los intentos hechos en algunas administraciones, por ejemplo en la década de 1960 con el establecimiento de un Instituto de Colonización e Inmigración, lo cierto es que la política migratoria colombiana ha sido un fracaso¹¹. En lo que se refiere a la inmigración, que contaba con factores favorables por la extensión del territorio des poblado, ya hemos visto que en el siglo XIX hubo un reflejo antimigratorio. Dos favorables coyunturas para la inmigración de cuadros calificados, profesores y científicos, la de los primeros tiempos de la posguerra mundial y la de la etapa siguiente a la caída de los gobiernos comunistas de Europa Oriental, no fueron aprovechadas, como sí lo hicieron los Estados Unidos. Indudablemente este fue uno de los factores del crecimiento formidable de la gran nación del norte. No es aquí el campo para analizar los factores culturales que gravitaron en la incapacidad colombiana para implementar una adecuada política inmigratoria, pero no pueden dejar de mencionarse prejuicios religiosos, étnicos y nacionales, entre ellos. Lo cierto es que, a pesar de algu-

nos intentos en los años 30 y 50 del siglo pasado, nunca ha habido una política coherente de inmigración ni una legislación adecuada al respecto.

En una publicación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se dice: «En síntesis, aunque se formularon numerosas iniciativas para estimular la inmigración extranjera, muchas de ellas fundadas en la consideración de que la etnia blanca, europea, cristiana y “civilizada”, podía contribuir a variar las proporciones del mestizaje, es lo cierto que, como lo han afirmado los historiadores, Colombia no era lo suficientemente atractiva para los posibles migrantes, por razones tales como la inestabilidad política, el carácter tropical y poco salubre de las tierras ofrecidas y, en general, la ausencia de perspectivas de éxito económico. Debido a ello, la inmigración sólo tuvo operancia en casos muy particulares, como fue el de los técnicos que desde 1920 se incorporaron a las minas de Marmato y Supía en Antioquia, o se redujo a aquellas personas que llegaron a los principales centros urbanos para adelantar actividades»¹².

Hoy no tiene sentido hablar de inmigración en un país en las condiciones en que se encuentra el nuestro. El problema, pues, es el de la emigración, o sea, el otro extremo del problema europeo.

¿Cómo podría contribuir Europa a solucionar esta situación, de paso contribuyendo a solucionar sus propios problemas en esta materia? Hasta ahora solo se piensa en legislaciones restrictivas, pero no se complementan colaborando a que las condiciones de estabilidad y desarrollo de las naciones pobres desestimen la atracción hacia los grandes centros de poder y riqueza¹³.

En palabras del iusfilósofo alemán HASSO HOFMANN: «... hay que considerar que desde hace mucho tiempo el problema de la distribución tiene una dimensión internacional

[...] El problema de la distribución justa de bienes se plantea hoy globalmente y muestra en el desnivel Norte-Sur su más agudo perfil. Con una teoría universal de la justicia distributiva, ciertamente no se ha conseguido su aproximación. Estímulo al Estado de derecho y la democracia en todas partes del mundo, por parte de los estados desarrollados y las organizaciones supranacionales, así como un poco más de equidad en el intercambio del comercio internacional, son los mejores postulados»¹³. Para lograr ese equilibrio, «no se necesita que caiga del cielo ningún rey filósofo, ni se requiere que los necios se vuelvan sabios», para utilizar la frase del también iusfilósofo ARTHUR BAUMGARTEN¹⁴.

ASPECTO INSTITUCIONAL Y LEGAL

La dimensión del problema colombiano, tanto en lo que toca con los desplazamientos internos de población como con la emigración, puede decirse que ha tomado inerte al Estado, tanto desde el punto de vista legal como del institucional. Falta de voluntad política, menosprecio del problema, dificultades fiscales, inexperiencia, todo esto conjugado ha conducido a que tanto el desplazamiento interno como la estampida al exterior se produzcan de manera caótica, sin posibilidades de ser a lo menos canalizados y regulados.

Existen disposiciones e instituciones, pero como se afirma en una investigación de la Procuraduría General de la Nación, Delegada para la Defensa del menor y de la familia, en 1999: «Ayudado por la no resolución y/o resolución parcial de dificultades socio-políticas presentes y pasadas, los mecanismos legales que se han venido diseñando con el propósito de aliviar la condición de quie-

nes padecen los efectos del desplazamiento forzado, no han estado a la altura de las necesidades. Las instituciones estatales, privadas y civiles han demostrado, en ciertos casos, su falta de operatividad, de compromiso o su insuficiente cobertura frente a la creciente y preocupante dimensión del problema. La labor de las entidades se ha enfocado principalmente en torno a la intervención, menospreciando la prevención, si consideramos que el 50 % de las masacres ocurridas en 1998 fueron anunciadas sin que se lleve a cabo ninguna acción al respecto. (Defensoría del Pueblo, 1998). La alerta temprana, que hace referencia al conjunto de actividades que pueden desarrollarse en torno a una población en riesgo de ser desplazada, es un concepto poco explorado en Colombia. Los principios DENG¹⁵, en su artículo sexto, señalan la necesidad de que el Estado ampare al individuo contra los desplazamientos arbitrarios que son generados a raíz del conflicto interno. Desde la perspectiva de la Ley 387/97, artículo 14, se apunta hacia el fortalecimiento comunitario, «a la acción de la fuerza pública contra los factores de la perturbación, la difusión de los derechos humanos y la asesoría a las autoridades departamentales y municipales, intervención que pocas veces se desarrolla». Esto que decía el Ministerio Público en 1999 no puede decirse que haya cambiado en sentido positivo, pues precisamente la mayor ola de desplazamientos internos y migraciones externas se ha producido en el curso de los últimos tres años¹⁶.

Si hemos presentado simultáneamente el tema de los desplazamientos y el de la migración es para llamar la atención sobre la influencia que el primero ejerce sobre el segundo, aun cuando no se nos oculta se trata de dos fenómenos distintos y que se refieren a capas de la población y motivos que no siempre coinciden.

De otra parte, somos también conscientes de que corresponde a los colombianos primordialmente la resolución de sus problemas, lo cual demandará acuerdos que consigan restablecer la paz y la convivencia civilizada en el país y simultáneamente profundas reformas estructurales, en particular en lo que se refiere a la tendencia a la tierra, el desempleo, la pobreza, dentro del marco de políticas de desarrollo económico y respeto a los principios democráticos. Pero tampoco se oculta a nadie que, dada la profundidad de la crisis y el carácter global de la economía en el mundo actual, el papel de la comunidad internacional es esencial para el logro de esas finalidades.

LAS SOLUCIONES

La solución del problema de desplazamiento y del problema migratorio pasan en Colombia por la solución del conflicto armado y la construcción de un Estado democrático y social, que no se limite a proclamar, como lo ha hecho hasta ahora nuestra Constitución, toda clase de derechos, sino que impulse programas y políticas que permitan dar contenido material a los propósitos constitucionales.

Solo en un Estado democrático semejante el individuo podrá sentirse ciudadano pleno, sin verse obligado a buscar como salida la expatriación, lo cual no se opone a la libre determinación de cada ser humano de residir y desarrollar su existencia en lugares diferentes a los de su nacimiento. Lo esencial es que ello no esté determinado por la urgencia de preservar su vida o por falta de condiciones económicas y laborales favorables.

No sobra indicar que los convenios internacionales garantizan estos derechos, a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 13.1 es-

tablece: «Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado»¹⁷. Lo que se complementa en la misma disposición en su aparte e, así: «Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país»¹⁸. Hay una distancia abismal entre el ejercicio de estos derechos y el tener que abandonar su residencia y buscar refugio o asilo dentro de su país o fuera de él por motivos de violencia física o necesidad de supervivencia.

MIGRACIÓN Y JUSTICIA

Según el filósofo norteamericano JOHN RAWLS, «la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales»¹⁹. Cualquiera que sea la definición sobre la naturaleza de la justicia, idea imposible de expresarse en «una definición exacta y concluyente»²⁰, resulta difícil no adherir a la afirmación de RAWLS, en cuanto a las instituciones, y en primer término al Estado, si se trata de una democracia, ha de exigirse la equidad. El fundamento de la justicia es la igualdad, principio puramente formal en la medida en que no reciba contenido por parte de las decisiones políticas. De allí la necesidad de que las instituciones, especialmente si se trata de justicia social, se inspiren en esa virtud.

El problema de los desplazamientos y las migraciones está estrechamente ligado a la concepción iusfilosófica que se tenga sobre la justicia social. Pero en estos casos no solo la justicia en el sentido particular de una nación, sino en el más amplio de la justicia global.

Es una interesante diferenciación establecida por AMARTYA SEN²¹, al mostrar cómo existe una esencial diferencia entre justicia social internacional y justicia social global. Esto es de interés para el tema que estamos tratando.

La primera, o sea la justicia internacional, se refiere a las relaciones entre los Estados o entre estos y los organismos internacionales formados por ellos, cuyo ejemplo más notable es el de la Organización de Naciones Unidas. El derecho internacional regula esas relaciones y las obligaciones que de ellas se derivan, como reflejo de las propias concepciones de justicia predominantes en los Estados miembros.

¿Cómo debemos nosotros considerar los roles de los nexos directos, que traspasan las fronteras, cuyas identidades, entre otras, contienen formas de solidaridad, que no se basan en unidades nacionales, sino más bien en pertenencias que son determinadas por la clase, el género o las convicciones tanto políticas como sociales? ¿Cómo debemos tener en cuenta identidades profesionales (por ejemplo, la de ser médico o pedagogo) y las obligaciones transnacionales que de allí resulten? Esos intereses, responsabilidades, obligaciones no pueden depender de identidades nacionales o de relaciones internacionales, sino que pueden eventualmente también estar atravesando las relaciones internacionales. Incluso la identidad como “ser humano”, que quizás describe nuestra identidad fundamental, puede, si ella es aprehendida por completo, ampliar nuestro horizonte; y las exigencias que nosotros vinculamos a nuestra humanidad podrían probablemente no ser transmitidas por nuestra pertenencia a colectivos como, por ejemplo, “naciones” o “pueblos”²².

Esto lo lleva a pensar que se necesita otra concepción de la justicia global, no tan «irreal como el gran universalismo, que parte de una situación original que cobijaría al mundo entero», pero tampoco de un «concepto tan aislacionista y unidimensional como el del particularismo nacional (complementado por las relaciones internacionales)»²³.

Se amplía así el concepto de justicia global a una vinculación plural, que permite

ejercer la equidad de diferentes grupos y no solo de la nación, aunque sin duda también de ésta. No se trata de disminuir las responsabilidades y obligaciones del Estado y de los organismos internacionales, sino de cobijar más actores: «Para una comprensión adecuada de la justicia global (y además del papel de “bienes públicos globales” o acaso del “manejo del presupuesto global”) es de enorme importancia tener en cuenta la multiplicidad de órganos y los motivos y modelos de sus respectivas operaciones»²⁴.

Para enfrentar el problema interno de los desplazamientos y el externo de las migraciones, el empleo de este concepto de justicia global será ciertamente de gran utilidad.

Explorar este tema me parece una tarea relevante para filósofos y juristas. El problema es mundial, y si me he permitido presentar un caso entre los que muestra la realidad actual, es en virtud de ser el que más directamente conozco, con afinidades y desemejanzas con respecto a los que ofrecen otros países y continentes.

En una ponencia sobre “La globalización y los derechos fundamentales de los inmigrantes”²⁵, señala el constitucionalista CARLOS BERNAL, que entre los diversos fenómenos producidos por la globalización, en lo que se refiere a las relaciones entre la comunidad y el individuo, deberán indicarse: la pérdida de poder del Estado, por su debilitamiento hacia el interior y el exterior, para permitir el fortalecimiento de los intercambios y las comunicaciones transnacionales; el empobrecimiento de la mayoría de las sociedades del planeta; y la migración que trae aparejada la paradoja de ser efecto de las políticas globalizadoras, pero que ha de enfrentarse a las restricciones y barreras para el ingreso a los países industriales.

Lo anterior hace pensar con nostalgia en el contraste entre las propuestas kantianas de una ciudadanía cosmopolita y una auténtica

federación de pueblos, ideales del liberalismo político, y las fatales consecuencias de una estrecha concepción del liberalismo económico, enmascarado en el neoliberalismo y las aperturas globalizadoras de una sola vía.

El problema de las migraciones legales e ilegales se vincula necesariamente con la idea de una globalización que tiene en cuenta el capital, pero olvida a los seres humanos.

LUIS VILLAR BORDA
Profesor de Filosofía del Derecho
Universidad Externado de Colombia

1. TULLIO HALPERIN DONGHI. *Histoire de l'Amérique Latine*. París: Payot, 1972; DAVID BUSHNELL. *Colombia, una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta, 1996; ALAIN TOURAINE. *América Latina*. Madrid: Espasa Calpe, 1989; JAIME JARAMILLO URIBE. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá: Temis, 1974; INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE. *Grandes conflictos socioeconómicos de nuestra historia*. Bogotá: Colecciones Universitarias, 1968; GERARDO MOLINA. *Las ideas liberales en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo, 1977; GERMÁN GUZMÁN, EDUARDO UMAÑA LUNA y ORLANDO FALS BORDA. *La Violencia en Colombia*. Bogotá: Iqueima, 1962. HELEN DELPAR. *Rojos contra azules*. Bogotá: Procultura, 1994, entre otros.

2. FRÉDÉRIC MARTÍNEZ. *El nacionalismo cosmopolita*. Bogotá: Banco de la República, 2001, pp. 207 y ss.

3. LUIS VILLAR BORDA, en GONZALO GUILLÉN. *Los que nunca volvieron*. Bogotá: Pluma, 1980, p. 133.

4. *Informe Brandt, Norte-Sur 1980*; Bogotá: Pluma, 1980, pp. 164 y ss.

5. Ídem.

6. JEAN BENOIT, *Dossier*. París: Alain Moreau, 1980, pp. 15 y s.

7. VILLAR BORDA. Ob. cit., p. 19.

8. FERNANDO CUBIDES y CAMILO DOMÍNGUEZ (Eds.). *Desplazados, migraciones internas y estructuraciones territoriales*. Bogotá: Universidad Nacional, Ministerio del Interior, 1999, p. 175.

9. «La mera voz “desplazados” denuncia la tentativa de ocultar una de las historias más dramáticas y sangrientas de nuestro tiempo. La verdad es que la gente no se desplaza: la destierran, la expulsan, la obligan a huir y a esconderse. Otro manido recurso para escamotear el hecho es verlo como si se tratara del resultado de los enfrentamientos entre dos actores re-

cientes de la violencia: guerrilla y paramilitares. Se olvida que la expulsión de pueblos y de ciudadanos es un antiguo recurso del sistema y que, al situar el origen del problema en los grupos armados ilegales, se exculpa al régimen y, en particular, a las Fuerzas Armadas, de toda responsabilidad». (Publicación del año 2001).

10. *El Tiempo*. Bogotá, 19 de agosto de 2002.

11. Colombia ha dictado disposiciones sobre migraciones, pero no ha desarrollado con éxito las políticas propuestas. Citamos entre otras: Ley 103 Adicional y Reformatoria de la Ley 48 de 1920, sobre Inmigración y Extranjería, y de la Ley 144 de 1922 sobre Inmigración y Colonias Agrícolas (23 de noviembre de 1927). Ley 114 sobre Inmigración y Colonias Agrícolas (diciembre de 1922). Ley 48 sobre Inmigración y Extranjería (3 de noviembre de 1920). Decreto 2268 Disposiciones sobre Expedición de Visas, Control de Extranjeros y Disposiciones en Materia de Migración (22 diciembre de 1995). Decreto 1374 reglamenta la Contribución de Personas Jurídicas y Naturales para la Traída de Inmigrantes a Colombia (25 julio de 1958).

12. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, 27 de junio 1991.

13. HASSO HOFMANN. *Filosofía del Derecho y el Estado*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia,

2002, p. 264.

14. ARTHUR BAUMGARTEN, *Der Weg des Menschen. Eine Philosophie der Moral und des Rechts*. Tübingen: I. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 1933.

15. Elaborados por FRANCIS DENG, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para el desplazamiento interno.

16. PROCURADUÍA GENERAL DE LA NACIÓN DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. *Raíces sin tierra*. Bogotá, 1999, p. 35.

17. Declaración Universal de Derechos Humanos (Nueva York, 10 de diciembre de 1948), artículo 13.1.

18. *Ibíd.*, art. 13.2

19. JOHN RAWLS. *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 19.

20. ARTHUR KAUFMANN. *Filosofía del Derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1999, p. 221.

21. SEN AMARTYA. "Globale Gerechtigkeit. Jenseits internationaler Gleichberechtigung", en *Philosophie der Gerechtigkeit*. Frankfurt am Mein: Suhrkamp, 2002, pp. 466 y ss.

22. SEN, art. cit., p. 472.

23. *Ibíd.*, pp. 472 y 473.

24. *Ibíd.*, p. 474.

25. CARLOS BERNAL PULIDO. La globalización y los derechos fundamentales de los inmigrantes (Inédito).

